

Real cedula declarando el goze de prerrogativas de Infantado de España al ser Príncipe de Asturias
Gobernador Real cedula de R.M. y de la Real Audiencia de Sevilla, expedida en el Real Consejo, expedida en el Real de Lorenzo a treinta de Nov. de el año proximo pasado, referendada de D. Bartolome de Torres Alvarado de Camara Encomendada que el Reverendissimo ser Príncipe D. Luis Excmo de Arma y el paso de la Reverendissima Infanta D. Maria Ximena hija de S.M. goze las prerrogativas de Infantado de España y que se le guarden las preheminentias, honras, y demas distinciones correspondientes a tan alta Peraxquia, Decuya Real cedula se entere el Ayuntamiento, tambien del Auto provehido a continuacion por el Sr. Consejo, en diez y ocho de Diciembre del año proximo; Ha Cuid, en su interinencia y obediencia de la citada Real resoluzion. Acordó q. para q. entodo tiempo conste y cologie en exemplar de ella en el libro con. de Cantar Reales.

Real cedula declarando el abuso de solizitar empleos por medios y proteccion
Gobernador Real cedula de R.M. dada en el Real de Lorenzo el Real a veinte de Noviembre del proximo año de noventa y cinco referendada de D. Bartolome de Torres Alvarado de Camara; Por la qual se renueva y encarga estrechamente la puntual observancia de lo prebenido y dispuesto en la Ley diez y ocho, titulo veinte y seis, libro Octavo de la recopilacion, para q. se evite de este modo el pernizioso abuso de solizitar empleos, y